

**D. IÑIGO GUERRA AZCONA, SECRETARIO GENERAL DE BANKINTER, S.A.,
CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE
LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,**

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la XVII Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. abril 2013, inscritas con fecha 25 de abril de 2013 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la XVII Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. abril 2013 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 13 de mayo de 2013.

D. Iñigo Guerra Azcona

CONDICIONES FINALES

XVII Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., abril 2013,

Por importe de 1.000.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 21 de febrero de 2013.

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de febrero de 2013, las cuales deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto, el Suplemento registrado en la CNMV con fecha 19 de marzo de 2013, así como con el Documento de Registro del emisor registrado en CNMV con fecha 10 de julio de 2012.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Iñigo Guerra Azcona, Secretario General de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión del 19 de diciembre de 2012, elevado a público por el Notario de Madrid D^a. Ana López-Monís Gallego, el 20 de diciembre de 2012, con el número 3.474 de su protocolo, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Iñigo Guerra Azcona declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D. Carlos Martín Hernández comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. **Emisor:** Bankinter, S.A.

2. **Garante y naturaleza de la garantía:** no se prevén garantías específicas, responde la Sociedad Emisora con la totalidad de su patrimonio.

3. **Naturaleza y denominación de los Valores:**

- XVII Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., abril 2013

- Código ISIN: ES03136790SO

4. **Divisa de la emisión:** Euros

5. **Importe nominal y efectivo de la emisión:** 1.000.000 euros

6. **Importe nominal de inversión y efectivo de los valores:**

- Nominal unitario: 100.000 Euros
- Precio de Emisión: 100%
- Número de valores: 10
- Importe mínimo de suscripción: 100.000 euros

7. **Fecha de emisión de los Bonos:** 22 de abril de 2013

8. **Admisión a cotización de los valores:**

Los valores cotizarán en el Mercado AIAF de Renta Fija en un plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Desembolso. En caso de que no se cumpla este plazo la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho caso de resultar imputable al Emisor la causa del incumplimiento del citado plazo.

9. **Representación de los valores:**

Anotaciones en Cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1 (28014), Madrid y sus entidades participantes.

- *TIPO DE INTERES Y AMORTIZACIÓN*

10. **Tipo de interés fijo:** N/A

11. **Tipo de interés variable:** N/A

12. **Tipo de interés referenciado a una cesta de subyacentes:**

- **Subyacentes:**
 - Acción de Iberdrola S.A, que cotiza en el Mercado Continuo – Bolsa de Madrid. Código IBE SM (Bloomberg).
 - Acción de Repsol SA, que cotiza en el Mercado Continuo – Bolsa de Madrid. REP SM equity (Bloomberg).
- **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A.
- **Evolución reciente del Subyacente:**

	REPSOL	IBERDROLA
Fecha (GMT)	Precio de cierre (€)	Precio de cierre (€)
02/04/2013	16,25	3,72
03/04/2013	15,86	3,64
04/04/2013	15,85	3,65
05/04/2013	15,96	3,73
08/04/2013	16,05	3,68
09/04/2013	16,53	3,75
10/04/2013	16,93	3,92
11/04/2013	16,97	3,90
12/04/2013	16,87	3,88
15/04/2013	16,63	3,88

- **Precio Inicial de los Subyacentes:** es el Precio Oficial de Cierre de IBERDROLA y REPSOL, publicado por la Bolsa de Madrid en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, el 5 abril de 2013, es decir, 3,728 y 15,960 euros, respectivamente.
- **Precio Final del Subyacente:** es el Precio Oficial de Cierre de IBERDROLA y REPSOL, publicado por la Bolsa de Madrid en la Fecha de Determinación del Precio Final.
- **Precios de Referencia del Subyacente:** es el Precio Oficial de Cierre de IBERDROLA y de REPSOL, en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por el correspondiente mercado.
- **Fechas de Determinación del Precio de Referencia:**

Determinación Precio Referencia
15/04/2014
15/04/2015

- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 5 de abril de 2013.
- **Fecha de Determinación del Precio Final:** 15 de abril de 2016.
- **Convención día hábil:** En el caso de que alguna de las Fechas de Determinación del Precio de Referencia o la Fecha de Determinación del Precio Final se declarara como día inhábil, se tomará el Precio Oficial de Cierre del primer día hábil inmediatamente posterior.
- **Barrera de Cancelación:** 100% del Precio Inicial del Subyacente, es decir, 3,728 y 15,960 euros, respectivamente.
- **Barrera de Cupón:** 100% del Precio Inicial de los Subyacentes, es decir, 3,728 y 15,960 euros, respectivamente.
- **Barrera de Capital:** 100% del Precio Inicial de los Subyacentes, es decir, 3,728 y 15,960 euros, respectivamente.
- **Cupón y Supuestos de Cancelación Anticipada en función de la evolución de los subyacentes:**
 - (i) Si el Precio de Referencia de ambos Subyacentes el 15 de abril de 2014, fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Precio Inicial) el Producto sería amortizado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago, recibiendo el Cliente el 100% del importe nominal de inversión más un cupón del 65%, esto es, 65.000 euros por bono. En este caso la rentabilidad total del producto para el inversor sería equivalente a una TIR del 65% y para el emisor del 65,084%. En el caso de que el Precio de Referencia de alguno de los Subyacentes fuera inferior a su Barrera de Cancelación, el Cliente no recibirá ningún cupón y no se cancelaría el Producto, es decir, seguiría vigente.
 - (ii) Siempre y cuando el bono esté vigente, si el Precio de Referencia de ambos Subyacentes el 15 de abril de 2015, fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Precio Inicial) el Producto sería amortizado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago, recibiendo el Cliente el 100% del importe nominal de inversión más un cupón del 65%, esto es, 65.000 euros por bono. En este caso la rentabilidad total del producto para el inversor sería equivalente a una TIR del 28,45% y para el emisor del 28,485%. En el caso de que el Precio de Referencia de alguno de los Subyacentes fuera inferior a su Barrera de Cancelación, el Cliente no recibirá ningún cupón y no se cancelaría el Producto, es decir, seguiría vigente.

Fechas de Pago y Cancelación anticipada: en su caso:

<u>Fecha de Pago y cancelación anticipada</u>
22/04/2014
22/04/2015

En el caso de que el día de pago no sea día hábil, el pago se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.

13. Cupón Cero: N/A

14. Amortización de los Valores:

- a. **Fecha de amortización final de los Bonos:** 22 de abril de 2016. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- b. **Amortización anticipada por el Emisor:** No existe.
- c. **Amortización anticipada por el Tenedor:** No Existe
- d. **Precio de Amortización a vencimiento de los Bonos. En función de los siguientes supuestos:**

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de ambos Subyacentes fuera superior o igual a la Barrera de Capital (100 % de su Precio Inicial), el Producto sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 100% del importe nominal de inversión, más un cupón del 65% del Importe Nominal de Inversión. En este caso la rentabilidad total del producto para el inversor sería equivalente a una TIR del 18,149% y para el emisor del 18,169%.

En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de alguno de los Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Capital (100% de su Precio Inicial) el Producto sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del importe nominal de inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left\{ \frac{\text{PF de Iberdrola}}{\text{PI de Iberdrola}} ; \frac{\text{PF de Repsol}}{\text{PI de Repsol}} \right\}$$

En este supuesto, el inversor no recibirá cupón alguno. La TIR resultante dependerá del Porcentaje IN, calculado conforme la fórmula anterior.

PI: PRECIO INICIAL DEL SUBYACENTE

PF: PRECIO FINAL DEL SUBYACENTE

En caso de evolución desfavorable de los subyacentes (esto es, si el precio final de la acción de IBERDROLA ó de REPSOL fuese 0 euros), el inversor podría perder la totalidad de la inversión inicial.

El abono del precio de amortización a los tenedores de los bonos estructurados se realizará mediante el abono en cuenta, a través de las Entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

- **Ejemplo:**

Suponiendo un Precio Inicial para los Subyacentes Iberdrola S.A. de 3,728 euros y Repsol S.A. de 15,960 euros y que el Cliente realiza una inversión de 1.000.000 euros de Importe Nominal, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto:

A) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de ambos Subyacentes fuera igual o superior a la Barrera de Cancelación (por ejemplo Iberdrola S.A 4,00 euros y Repsol S.A 17,00 euros), el Cliente recibirá el 100% (1.000.000 euros) del Importe Nominal de Inversión más un cupón del 65% del importe nominal de inversión (650.000 euros) y se cancelaría el Producto. En el caso de que el Precio de Referencia de alguno de los Subyacentes fuera inferior a su Barrera de Cancelación, el Cliente no recibirá ningún cupón y no se cancelaría el Producto.

B) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final de ambos Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Capital (por ejemplo Iberdrola 4 euros y Repsol 16,50 euros), el Producto sería amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Cliente el 100 % del importe nominal de inversión (1.000.000 euros) más un cupón del 65% del Importe Nominal de Inversión, es decir en este caso 650.000 euros.

C) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de alguno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo Iberdrola 1,864 euros y Repsol 9 euros) el Producto sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del importe nominal de inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

$$\text{Importe a recibir} = 1.000.000 \times 50\% = 500.000 \text{ euros}$$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left\{ \frac{1,864}{3,728}; \frac{9,000}{15,960} \right\} = 50\%$$

15. - RATING

La emisión no ha sido calificada por ninguna agencia.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

16. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: La presente emisión esta destinada a inversores cualificados.

17. **Período de Admisión de Solicitudes de Suscripción:** hasta el 11 de abril de 2013.
18. **Tramitación de la suscripción:** A través de Bankinter.
19. **Procedimiento de adjudicación:** Discrecional
20. **Fecha de Suscripción y Desembolso:** 22 de abril de 2013
21. **Entidades Directoras y Codirectoras:** N/A
22. **Entidad Aseguradora:** N/A
23. **Entidad Colocadora:** Bankinter, S.A.
24. **Entidad Coordinadora:** N/A
25. **Obligaciones de liquidez:** no se ha celebrado ningún contrato de liquidez.
26. **No existen restricciones de venta o a la libre circulación de los valores.**
27. **Representación de los inversores:** se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "**Sindicato de Tenedores de Bonos de la XVII Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., abril 2013**" cuya dirección se fija a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana, 29, nombrándose Comisario del Sindicato a D. Carlos Martín Hernández.
28. **TAE/TIR para el tomador de los valores:** Según los apartados 12 y 14 de las presentes Condiciones Finales.
29. **TIR para el emisor:** Según los apartados 12 y 14 de las presentes Condiciones Finales.

Gastos:

- Gastos CNMV: 0,003% sobre el importe admitido a cotización, con un mínimo de 1.076,69 euros, y un máximo de 9.938,67 euros, para todas las emisiones admitidas con cargo al programa, esto es, 0 euros, al haberse superado el importe máximo con cargo al presente Programa.
- Gastos AIAF: 0,001% sobre el importe admitido a cotización, con un máximo de 55.000 euros, es decir, 10 euros.
- Gastos Iberclear: 500 euros.

Total Gastos: 510 euros.

- *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*
30. **Agente de Pagos:** Bankinter S.A.
 31. **Países donde se realiza la colocación:** España
 32. **Países donde se solicita la admisión:** España

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS.

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- a) Acuerdo de la Junta General de fecha 15 de marzo de 2012.
- b) Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre de 2012.
- c) Acuerdo del Secretario General de 5 de abril de 2013.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto de Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "**Sindicato de Tenedores de Bonos de la XVII Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., abril 2013**" cuya dirección se fija a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana, 29.

De la misma forma, se nombra Comisario del Sindicato a D. Carlos Martín Hernández quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente.

4. ACUERDOS DE ADMISION A NEGOCIACION

En virtud de lo establecido en el acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012 y el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre de 2012, se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF mercado de Renta Fija, y se prevé su cotización en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

5. SALDO DEL PROGRAMA

El importe máximo disponible para emisiones de Renta Fija al amparo del Folleto Base de Bankinter, S.A. inscrito con fecha 21 de febrero de 2013 en el correspondiente registro de la CNMV es de 12.000 millones de euros. Tras la presente emisión el importe disponible quedará en 11.833.100.000,00 euros.

Firmado en representación del emisor:

D. Iñigo Guerra Azcona
Secretario General

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Carlos Martín Hernández